

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Jorge Crespo Velasco, Ministro de Comercio Exterior e Inversión, debe concurrir a la Reunión del Consejo del Mercado Común y Cumbre de Jefes de Estado del MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Montevideo, Uruguay, del 13 al 15 de diciembre de 1997.

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 numeral II de la Ley No. 1788 de 16 de septiembre de 1997, es necesario designar al Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Comercio Exterior e Inversión, a **Dra. AMPARO BALLIVIAN de ZALLES**, Viceministro de Inversión y Privatización , mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ PRESIDENTE DE LA REPUBLICA